



COMISION DE CARRERAS

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico, relacionado con los análisis químicos de los contenidos de los frascos control, con material de investigación extraídos a los s.p.c.

“SHINNER JULY” (que se clasificara 2° en la 14ª carrera del 22 de julio p.pdo)

“BAM NISTEL” (que se clasificara 1° en la 16ª carrera del 22 de julio p.pdo)

del que resultan infracciones a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II, apartado c) del Reglamento General de Carreras – **Tratamiento Terapéutico No Autorizado**, se nos informa a través de una nota presentada por el Laboratorio Equi Systems S.R.L. refrendado por un protocolo analítico de un error ajeno al Hipódromo y a los Entrenadores, conforme con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Hipódromo.

Que, si bien los ejemplares corrieron bajo la influencia de los medicamentos detectados según se desprende de los análisis efectuados, se ha determinado que el suministro de dichas sustancias se ha producido por un error de hecho no imputable al entrenador responsable ni a sus dependientes al aplicar un medicamento autorizado por el Reglamento General de Carreras pero que contenía Atenolol sin indicarlo en su fórmula y, no obstante que dicha circunstancia no disminuye la responsabilidad objetiva de los entrenadores sobre los ejemplares a su cargo, considerando la evaluación de los hechos y aspectos inherentes de los casos en cuestión y analizado todo lo actuado, el derecho de defensa de los entrenadores y elementales razones de justicia hacen aplicable lo previsto en el Artículo 25, Inciso X del Reglamento General de Carreras, y en consecuencia:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE

1°.- Dejar sin efecto la suspensión aplicada a los entrenadores Dn:

PEDRO O. ARMADA

RICARDO A. CARDON

quedando habilitados a partir de la fecha para el ejercicio de su profesión.

2°.- Dar por cumplidas las suspensiones de los siguientes s.p.c..

SHINNER JULY

BAM NISTEL

ARGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Hockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

3.- Distanciar al s.p.c. **“SHINNER JULY”** (que se clasificara 2° en la 14ª carrera del 22 de julio p.pdo), quedando el marcado de la siguiente forma:

- | | |
|-------------------------|---------------------|
| 1°) ROCK ART | 9°) BUDDAMAS |
| 2°) BEBA FIZZ | 10°) LA CARRA |
| 3°) PESCADORA DE PERLAS | 11°) NIÑA INDYGO |
| 4°) REMIX STORM | 12°) MOTHERBOARD |
| 5°) CELYDAN INT | 13°) NORTEÑA LINDA |
| 6°) GLORIA SABALERA | 14°) SEXY |
| 7°) MISS BORNEMISZA | 15°) PETITE STRIPES |
| 8°) INTERCALADORA | |

4°) Distanciar al s.p.c. **“BAM NISTEL”** (que se clasificara 1° en la 16ª carrera del 22 de julio p.pdo), quedando el marcador de la siguiente forma:

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| 1°) SOFIA GIRL | 8°) RED SOUL |
| 2°) L'AMENDE | 9°) SOME EASY |
| 3°) FINANCIAL TIMES | 10°) PRINCESITA DE ORO |
| 4°) LOLA MADRIGAL | 11°) TORMENTA ENAMORADA |
| 5°) GASSOLS | 12°) HECHIZADA VAI |
| 6°) SOUTH AFRICA | 13°) LA MANZA |
| 7°) TEOREMA INC | 14°) DIAMOND SKY |

5°.- Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 5 de agosto de 2015.-

ABEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.